



## GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

## NOTIFICACIÓN POR AVISO SADE 525633 MARZO 27 DE 2020 RESPUESTA DE GESTION COBRANZAS A CONTRIBUYENTE SOBRE EXPEDIENTE JUNIO 23 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, Notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de sade 525633 MUNICIPIO DE QUIBDO

## HACE SABER:

1.120.40.10.58.79 SADE No. 525633

Santiago de Cali, marzo 27 de 2020

Señores MUNICIPIO DE QUIBDO Carrera 2 No. 24-54 QUIBDO- CHOCÓ

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 070/11

Nos permitimos informarie que hemos actualizado la obligación que cursa dentro del expediente de la referencia por concepto de cuotas partes pensionales a laborro 28 de 2020, lo cual corresponde a los conceptos de Capital más Intereses el cual asciende a la suma de Ciento ochenta y siete millones trescientos cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos con 99/100 Mcte (\$ 187.305.385,99), obligación que hoy reposa en el área de cobranzas de la Gobernación del Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta lo anterior le invitamos para que adelantemos mesa de trabajo programada inicialmente para el día 5 del mes de Junio de 2020 a las 9:00 a.m. en las oficinas del área de cobranzas, ubicada en el 1er piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Para la respectiva mesa de trabajo contactar al Dr. Henry libreros Calderón al correo electrónico henry libreros calderon@gmail.com - Profesional Especializado Grupo de Apoyo Cobranzas.

Agradecemos su atención,

Cordialmente.

JOSE EYNER OBONAGA CALDON Subgerente de Gestión de Cobranzas







## GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 23 de junio de 2.020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA Profesional Universitaria

Lambe Zumle

Se desfija el día 2 de julio 2.020. Elaboró: Maria teresa Pabón – Grupo de apoyo

